



Política Local de Infancia y Adolescencia

Panguipulli, 2018

Índice

Introducción.....	3
Resumen de resultados Diagnostico Local Participativo de Infancia	4
1. Ubicación	4
2. Indicadores	5
3. Mapeo de redes.....	9
4. Encuesta Sobre los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes de la comuna de Panguipulli.....	10
II. Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes de la Comuna.	13
III. Misión y Visión de la Política Local de Infancia y Adolescencia.....	22
IV. Enfoques de la Política Local de infancia y Adolescencia	22
Enfoque de Derechos.....	22
Desarrollo Integral	27
Enfoque de género.....	29
Enfoque de Equidad	30
Enfoque de Interculturalidad	31
Enfoque de Condición Etaria.....	32
V. Principios de la Política Local de Infancia y Adolescencia	32
VI. Aspiraciones de la Política Local de Infancia y Adolescencia.....	34
VII. Objetivos General y Específicos.....	36

Introducción.

La Política Local de Infancia y Adolescencia es un marco técnico – político que tiene como finalidad propiciar el diseño e implementación del Sistema Local de Protección de Derechos (SLPD). Además, la Política de Infancia determina cada una de las acciones que debe realizar el gobierno local en favor de la infancia y adolescencia. Esta debe tener como horizonte la consolidación del SLPD y a su vez debe ser entendida como un marco orientador y ordenador de todas y cada una de las acciones que se realicen en favor de la infancia a nivel comunal.

Según los lineamientos técnicos entregados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) para la construcción de Políticas y Planes Comunales de Infancia y Adolescencia esta debe (1) servir como marco orientador de todas y cada una de las iniciativas a favor de la infancia y adolescencia, (2) generar una institucionalidad propia para la infancia, la adolescencia y la familia, (3) generar los mecanismos e instrumentos que garanticen a todos los niños, niñas y adolescentes ser respetados y ejercer sus derechos y (4) promover y estimular el desarrollo de planes y programas que aseguren el desarrollo integral de niñas y niños¹.

¹ Gobierno de Chile, “Política Nacional de Infancia”, 2000.

Resumen de resultados Diagnostico Local Participativo de Infancia

1. Ubicación

La comuna de Panguipulli está situada al noreste de la Provincia de Valdivia, en la XIV Región de Los Ríos, limita al norte con la comuna de Villarrica y Loncoche, al Oeste con las comunas de Lanco y Máfil, al Este y Sureste con la República Argentina, y al Sur y Suroeste con las comunas de Los Lagos y Futrono.

Mapa referencial



1.2 Superficie

La superficie de la comuna de Panguipulli es de 3.292 Kilómetros cuadrados lo que la convierte en la Comuna más extensa de la Región de los Ríos.

Además de ser la comuna más extensa de la región también es importante mencionar lo variado de sus paisajes, donde se puede destacar la presencia de Volcán, Cordillera, Playas, Lagos, Ríos, Parques Nacionales, etc.

1.3 Datos demográficos:

1.3.1 Población total

La población total de la comuna, según el último censo realizado en el año 2017, es de 34.539 habitantes.

1.3.2 Población indígena²

La población indígena en la comuna de Panguipulli es de **10.264** personas

1.3.3 Población menor de 19 años

La población menor de 19 años en la comuna asciende a 9.934 Lo que representa un 28,7% del total de la población.

2. Indicadores

2.1 Nivel de escolaridad

Los promedios de escolaridad de la población de la comuna son muy bajos, lo que determina en gran medida el desarrollo que puedan lograr las familias. La baja escolaridad limita el acceso a trabajos mejores remunerados, el acceso a la educación superior, y en el área de salud, la baja escolaridad de la madre es uno de los factores de riesgo mayores para el normal desarrollo psicomotor del niño.

²Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002(INE,2002-2012)

Años de escolaridad promedio

Territorio	2003	2006	2009	2011
Comuna de Panguipulli	7,66	7,07	7,36	8,21
Región de los Ríos	-	8,99	9,26	9,72
País	10,16	10,14	10,38	10,5

Cabe destacar que si bien se ha logrado aumentar la escolaridad promedio en la comuna, las cifras aún están por debajo del promedio regional y nacional, lo cual incide directamente en las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de los habitantes, quienes no pueden optar a mejorar alternativas laborales.³

2.2 Situación de empleo en la comuna

Según los resultados del último CENSO (2017) en la comuna el 50% de las personas mayores de 18 años declaran trabajar mientras que el 8% declara trabajar y estudiar.

Declaran trabajar	50%
Edad promedio	42,5
Mujeres	36%
Trabajan y estudian	8%
Escolaridad promedio	10,3
Sector Primario	16%
Sector Secundario	6%
Sector Terciario	78%

³Informe final PLADECO 2013 - 2017

2.3 Situación de pobreza

Si bien las políticas sociales de diferentes gobiernos han logrado generar un proceso sostenido de disminución de los índices de pobreza e indigencia comunal, estos aún prevalecen en la comuna con índices sobre el promedio nacional y regional.

En las tablas siguientes se puede observar que al año 2011, 7.066 personas (21,40%) aún vivían en situación de pobreza, cifra muy superior al 17,51% promedio regional y 14,45% promedio nacional. Mientras que a nivel de hogares, 1.720, equivalentes al 17,20%, se encuentran en situación de pobreza, en comparación al 14,00% promedio regional y 12,10% promedio nacional.

Índice de Pobreza en las Personas de la Comuna de Panguipulli

Pobreza en las personas	2003	2006	2009	2011
Pobre indigente	3.735	1.997	3.243	1.233
Pobre no Indigente	7.627	6.092	6.103	5.833
No Pobre	21.641	24.590	25.638	25.909
Total	33.003	32.679	34.984	32.975

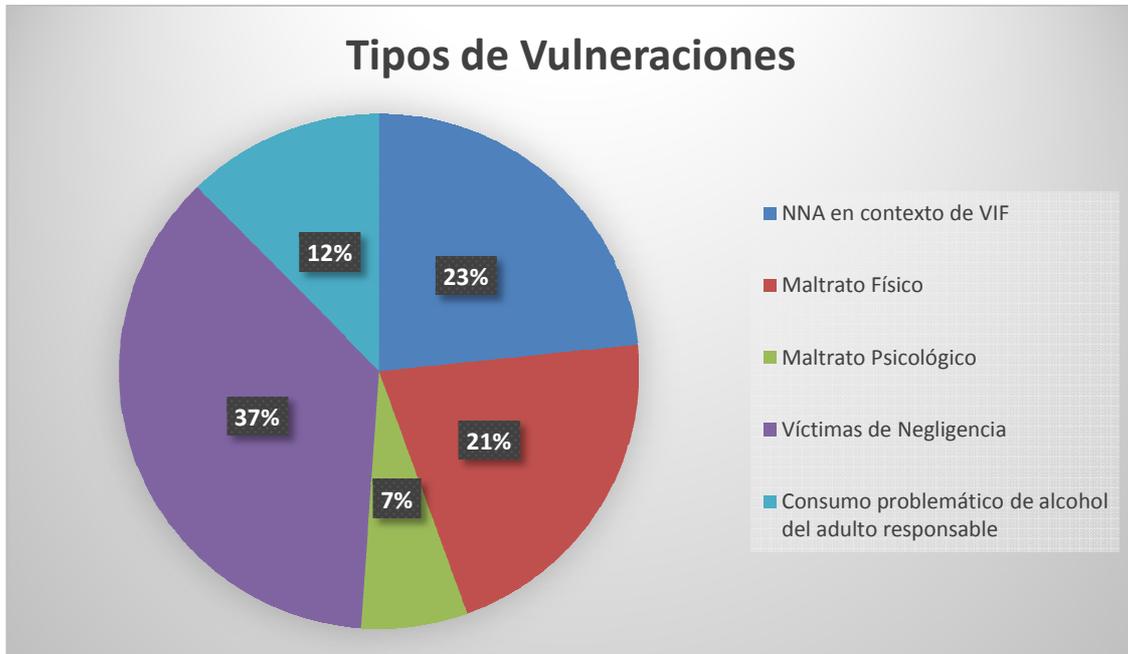
2.4 Servicios de salud

Respecto de la disponibilidad y acceso a salud, actualmente la comuna de Panguipulli cuenta con 13 establecimientos para la atención de usuarios, la mayoría concentrados en el nivel primario de atención. Estos se descomponen de la siguiente manera: 1 Hospital tipo 4, establecimiento Particular subvencionado, administrado por la Congregación de las Hermanas de la Santa Cruz, 1 Cesfam ubicado en la ciudad de Panguipulli, 2 Cesfam ubicados en las localidades de Choshuenco y Coñaripe, 6 Postas de Salud Rural (Bocatoma, Cayumapu, Huitag, Melefquén, Pirehueico, y Lago Neltume, recientemente incorporada), 2 Cecof (Liquiñe y Neltume) y 12 Estaciones Médico Rural.⁴

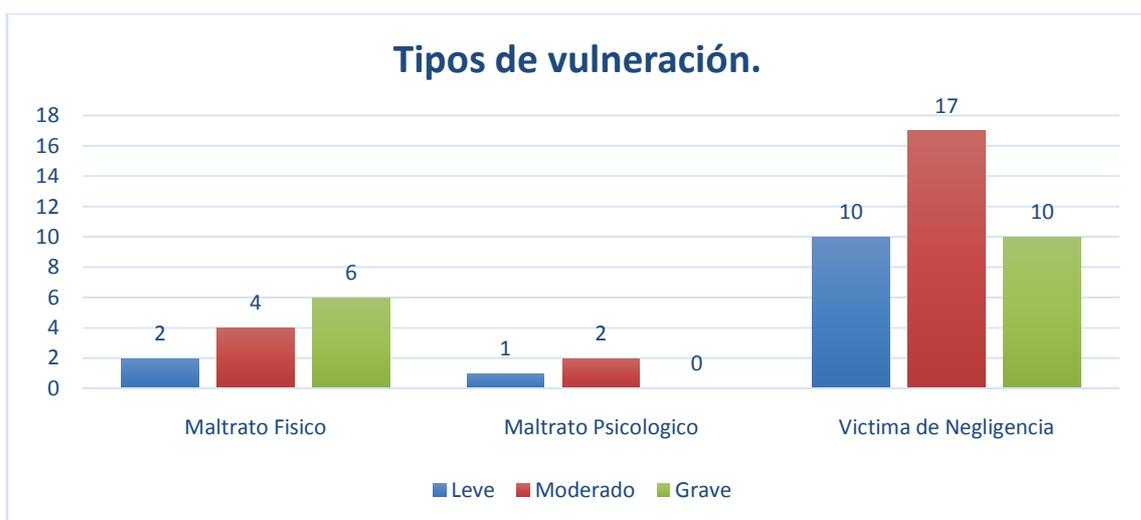
⁴Fuente: Departamento de Estadísticas e información de salud, MINSAL.

2.5 Sector Justicia

Principales vulneraciones pesquisadas por OPD Panguipulli entre 2015 y julio de 2018



Con respecto a los casos pesquisados durante el primero semestre del año 2018 en cuanto al tipo de vulneración se puede indicar lo siguiente:



3. Mapeo de redes

Nombre Institución/Programa:

- Centros de Atención Primaria en Salud
- Carabineros
- Fiscalía
- Tribunal de Familia
- Unidad Regional de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT)
- Chile Crece Contigo
- Hospital de Panguipulli
- Corporación Municipal
- SENDA
- FAE PRO
- Programa de Prevención Focalizada (PPF)
- Programa Reparatorio en Maltrato (PRM)
- Programa de representación jurídica (PRJ)
- Centros Educativos
- Residencia Ruca Suyai
- Corporación de Asistencia Judicial
- Centro de la Mujer

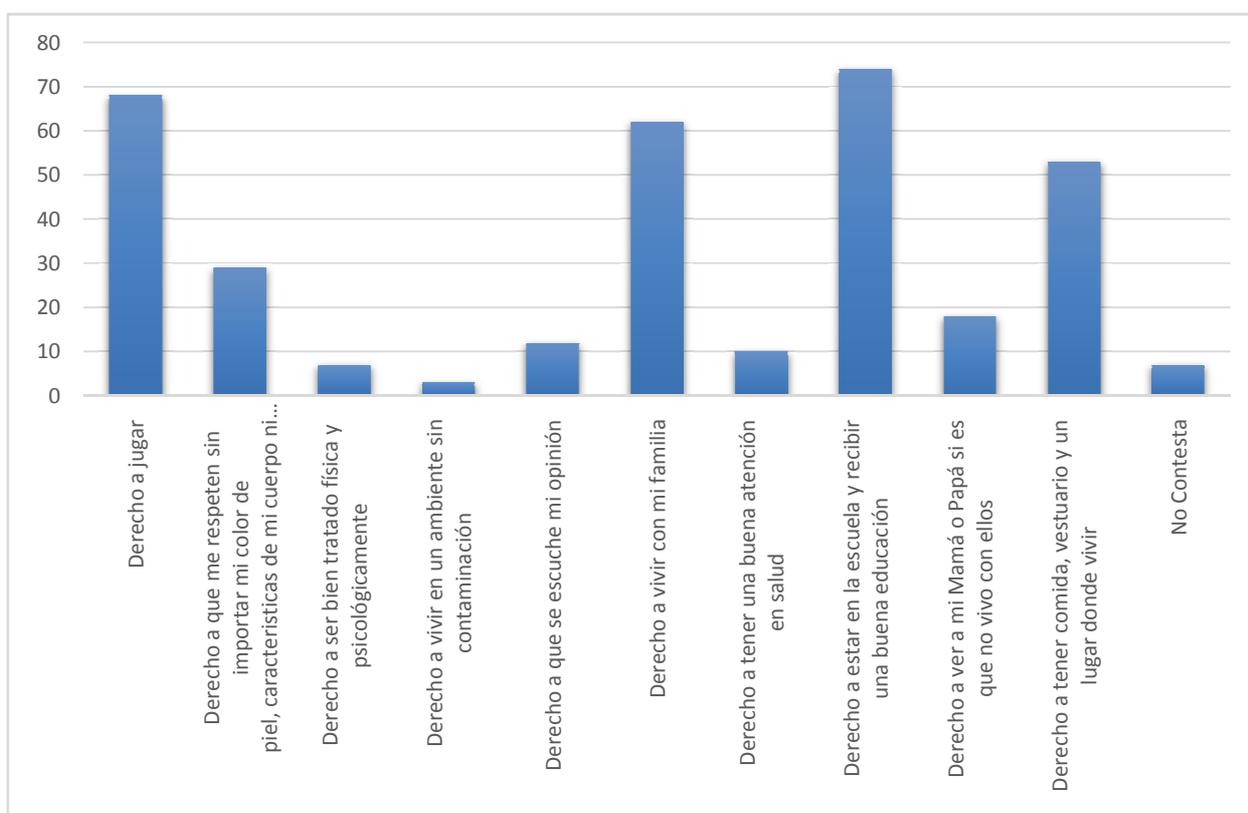
Otras instituciones/Programas con las que se tiene relación son:

- Proyectos Especializados en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (PEE) "Rucalaf".
- Programa de Intervención Especializada "PIE CODENI".
- Programa de Diagnostico Ambulatorio "DAM".

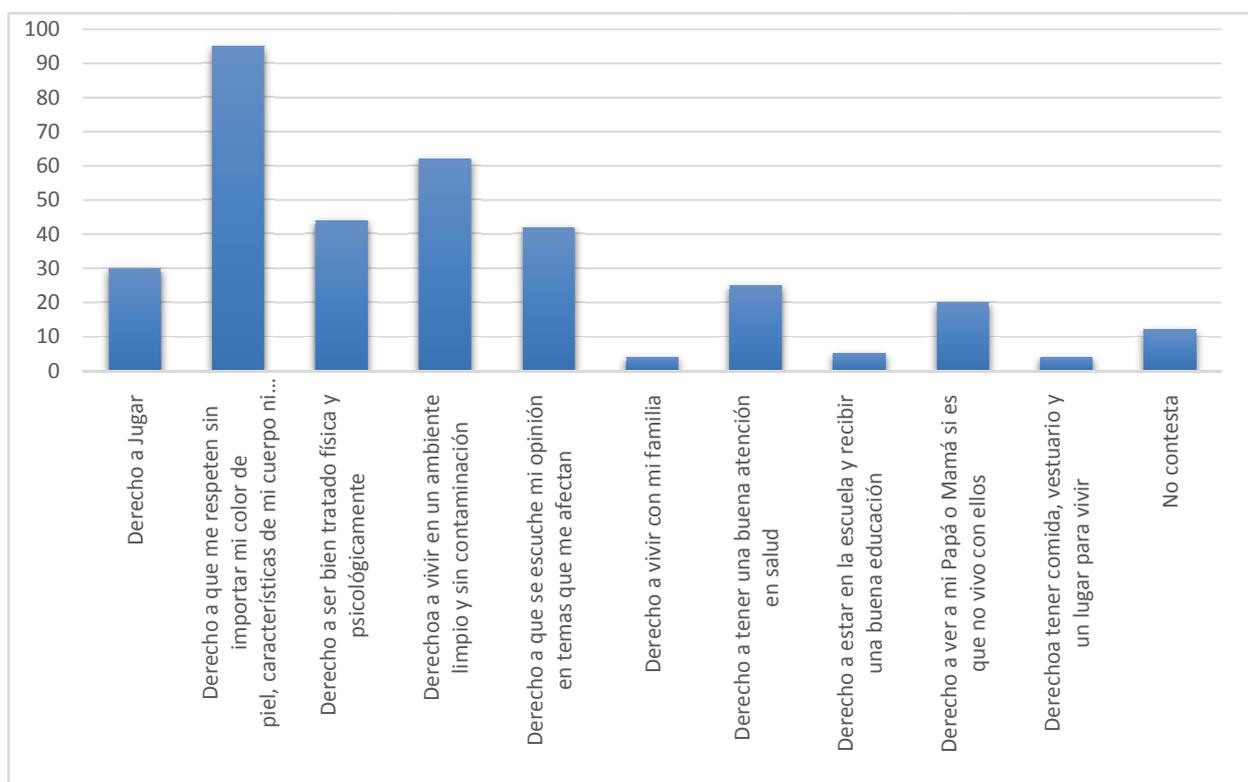
4. Encuesta Sobre los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes de la comuna de Panguipulli.

Este instrumento de recolección de información cuantitativa fue aplicado a un total de 342 estudiantes con una media de edad de 12,68 años de los cuales 154 (44,9%) corresponden al sexo masculino, 188 (54,8%) corresponden al sexo femenino y solo 1 (0,3%) no contestó.

Derecho más Respetado



Derecho menos Respetado



¿Crees que en tu entorno (casa, amigos, colegio, etc.) existe preocupación por los derechos de niños, niñas y adolescentes?

En torno a esta pregunta los resultados indican que la mayoría de los encuestados manifiesta que en su entorno sí existe preocupación por los derechos de niños, niñas y adolescentes (58,3%), solo un 3,5% de las preferencias indica que No existe preocupación en su entorno y un alto porcentaje indicó que sus derechos son respetados Solo en ocasiones (37,6%).

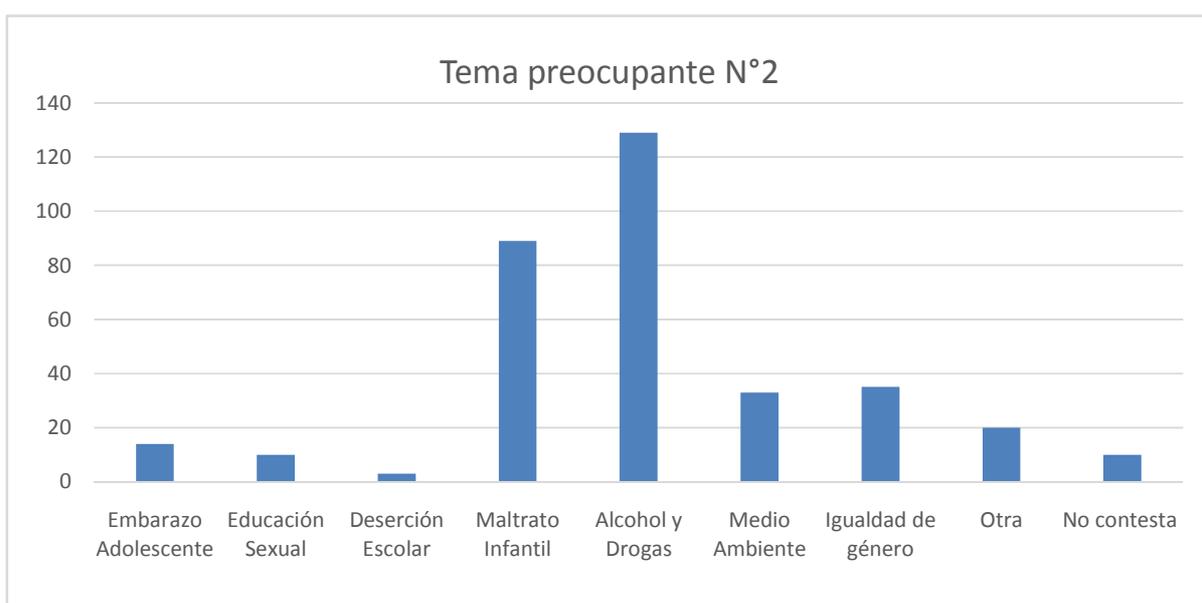
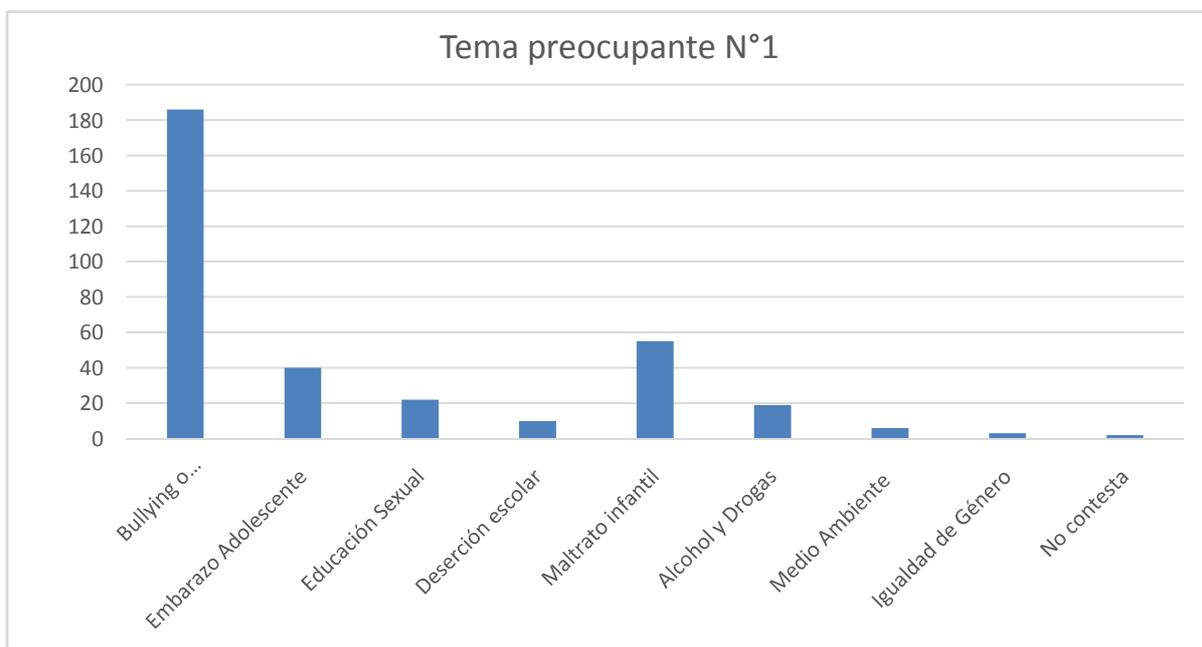
¿Has participado en alguna actividad que promueva los derechos de niños, niñas y adolescentes?

En cuanto a su participación en alguna actividad que promueva los derechos de niños, niñas y adolescentes los/as encuestados/as indicaron que sí

(Mayoritariamente en actividades llevadas a cabo por OPD Panguipulli) con un 53,6% de las preferencias mientras que un 46,1% indicó que no.

Como último apartado de la encuesta aplicada se encontraba la selección de un tema que sea preocupante para ellos/ellas y que debiese ser tratado por las autoridades correspondientes con mayor urgencia.

Temas seleccionados como los más preocupantes según los/as encuestados/as



II. Caracterización de Niños, Niñas y Adolescentes de la Comuna.

Al caracterizar a la población menor de 19 años presente en la comuna de Panguipulli, nos encontramos con 9934 niños, lo cual equivale a un 28.7% del total de la población y de acuerdo a su distribución según sexo nos encontramos con 5071 hombres menores de 19 años de edad y 4863 mujeres menores de 19 años de edad, en cuanto a grupo etarios, la realidad es la siguiente:

Tramo de edad	Hombres	Mujeres	Total
Entre 0 y 4 años	1.139	1.072	2.211
Entre 5 y 9 años	1.276	1.240	2.516
Entre 10 y 15 años	1.334	1.308	2.642
Entre 16 y 19 años	1.322	1.243	2.565
Total	5.071	4.863	9.934

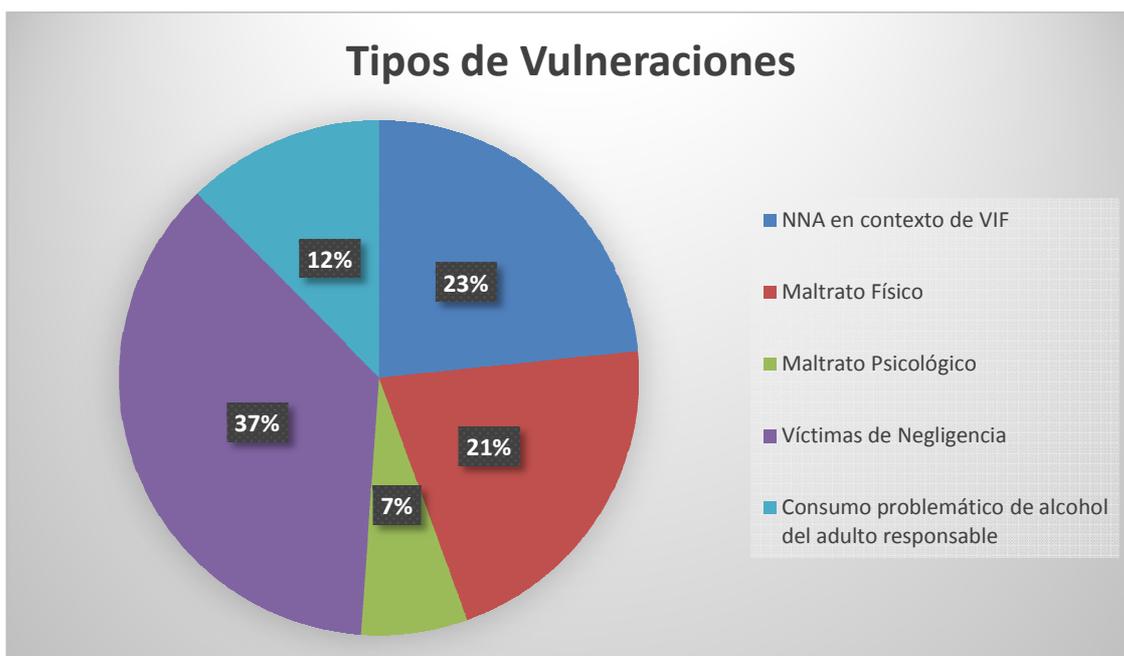
Fuente: CENSO 2017

El índice de Infancia según MIDEPLAN y UNICEF mide el nivel alcanzado en las comunas y regiones del país respecto de las condiciones básicas de cuatro dimensiones primordiales para el desarrollo de los niños y adolescentes, las cuales son: Dimensión Salud, Dimensión Educación, Dimensión Habitabilidad, Dimensión Ingresos. En relación a nuestra comuna podemos mencionar que los indicadores a partir de información de Encuesta CASEN 2006, SIMCE (2004 y 2006) son los siguientes:



Fuente: Elaborado por MIDEPLAN a partir de información de Encuesta CASEN 2006, SIMCE (2004 y 2006) y Estadísticas Vitales (2001 al 2005).

En cuanto a la OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA de la comuna de Panguipulli, se puede mencionar que las principales vulneraciones entre el año 2018 y 2018 corresponden a:



De acuerdo a lo expuesto, se puede visualizar que la vulneración con mayor porcentaje de atención a usuarios corresponde a los NNA víctimas de negligencia, esto pueden ser leves, donde las conductas negligentes son aisladas y no producen consecuencias en el desarrollo del NNA. Luego están las de carácter moderado, en las cuales una de las necesidades básicas del NNA no es atendida (alimentación, vestido higiene, deserción escolar, protección, salud), no hay lesiones ni daño físico, el NNA presenta dificultades para funcionar en distintos roles y existe Interacción conflictiva con adulto responsable. Por último está el tipo de negligencia grave donde se encuentran dos o más necesidades básicas del NNA no son atendidas por periodos prolongados de tiempo, no existe vínculo con adulto responsable, hay lesiones o daño físico por negligencia y existe retraso en desarrollo físico, intelectual o social (requieren tratamiento especializado).

De acuerdo a lineamientos técnicos que debe cumplir OPD Panguipulli, está realizar la encuesta “Mi opinión cuenta”(año 2015) que es un instrumento de consulta pública aplicada a niños, niñas y adolescentes de entre 8 y 15 años de edad que busca conocer su percepción acerca del respeto que existe por parte del entorno hacia sus derechos. Además busca conocer la etnia de cada uno de los que contestaron, si sus costumbres son respetadas en su entorno y si son respetadas las culturas de los pueblos originarios en general.

De acuerdo a ello, los resultados fueron los siguientes:

Encuestas pesquisadas	299
Cantidad de Hombres encuestados	147
Cantidad de Mujeres encuestados	152
Edad promedio de encuestados	11 años
Derecho más respetado	Derecho a estar en la escuela y recibir una buena educación
Derecho menos respetado	Derecho a que me respeten sin importar mi color de piel, características de mi cuerpo ni lugar donde vivo.
¿Te sientes parte de un pueblo Originario?	Sí: 131 No: 166 No contesta: 2
¿Cual?	Mapuche: 126 Rapa Nui o pascuense: 3 Quechua: 1 Aymará: 1
¿Participas de algún grupo Indígena?	Sí: 37 No: 257

	No contesta: 5
¿Practicas la cultura de algún pueblo originario?	Sí: 48 No: 247 No contesta: 4
¿Hablas alguna lengua originaria?	Sí: 23 No: 272 No contesta: 4
¿Es respetada la cultura de los pueblos originarios?	Sí: 180 No: 115 No contesta: 4

Dentro de lo realizado en el Diagnóstico Local Participativo de Infancia y Adolescencia 2018 se encuentra la Encuesta Sobre los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes de la comuna de Panguipulli, donde la población objetivo de este instrumento fueron Niños, Niñas y Adolescentes insertos en el sistema educacional que se encuentren entre los cursos de 5° Básico y 2° Medio de escuelas y/o Liceos de la comuna de Panguipulli. La encuesta fue aplicada con éxito en los 14 establecimientos mencionados anteriormente y en base a su análisis estadístico descriptivo se puede indicar lo siguiente:

Este instrumento de recolección de información cuantitativa fue aplicado a un total de 342 estudiantes con una media de edad de 12,68 años de los cuales 154 (44,9%) corresponden al sexo masculino, 188 (54,8%) corresponden al sexo femenino y solo 1 (0,3%) no contestó.

El derecho que según los encuestados es el más respetado por parte del entorno es el “Derecho a estar en la escuela y recibir una buena educación”, con el 21,6% de las preferencias.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada por las Naciones Unidas, dice en su artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación tiene que ser gratuita, al menos en lo referente a la enseñanza elemental y fundamental. La enseñanza elemental es obligatoria. La enseñanza técnica y profesional debe ser generalizada; el acceso a los estudios superiores tiene que estar abierto a todos en plena igualdad de condiciones, en función del mérito.

2. La educación tiene que apuntar a un pleno desarrollo de la personalidad humana y a un refuerzo del respeto por los derechos del hombre y por las libertades fundamentales. Tiene que favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tienen, por prioridad, el derecho de escoger el tipo de educación que sus hijos deben recibir

En cuanto al derecho menos respetado es el “Derecho a que me respeten sin importar mi color de piel, características de mi cuerpo ni lugar donde vivo” con un 27,7%.

En cuanto a la pregunta ¿Crees que en tu entorno (casa, amigos, colegio, etc.) existe preocupación por los derechos de niños, niñas y adolescentes? la mayoría de los encuestados manifiesta que en su entorno sí existe preocupación por los derechos de niños, niñas y adolescentes (58,3%), solo un 3,5% de las preferencias indica que No existe preocupación en su entorno y un alto porcentaje indicó que sus derechos son respetados Solo en ocasiones (37,6%).

En relación a si ¿Has participado en alguna actividad que promueva los derechos de niños, niñas y adolescentes? los/as encuestados/as indicaron que sí

(Mayoritariamente en actividades llevadas a cabo por OPD Panguipulli) con un 53,6% de las preferencias mientras que un 46,1% indicó que no.

En cuanto a los temas seleccionados como los más preocupantes según los/as encuestados/as es el “Bullying o CyberBullying” con un 54,2% de las preferencias y en segundo lugar queda “Alcohol y Drogas” con un 37,6%. También se puede apreciar que hay otras temáticas que llaman la atención de los niños y niñas de la comuna y que les preocupan como por ejemplo el maltrato infantil, igualdad de género y medio ambiente.

Otra herramienta utilizada dentro del diagnóstico local participativo de infancia y adolescencia, se realizó un grupo focal con jóvenes de la comuna, los cuales discutieron sobre 3 temáticas: Redes Sociales, medio Ambiente y salud en contexto rural y en cuanto a ello, los puntos dentro de cada tema se resumen en que de acuerdo a las redes sociales eran positivas, que al estar internos pueden mantenerse comunicados con sus seres queridos, que los riesgos que se pueden dar son más bien externos, ya que ellos sienten que están a salvo de las situaciones de riesgo. Señalaron además que visualizan un aumento en la dependencia hacia las redes sociales por parte de los adultos, que la constante exposición de aspectos de la vida cotidiana mediante las redes sociales indica la necesidad de llamar la atención y/o de llenar algún vacío emocional, Se puede hacer un buen uso de las RRSS? Sí, con una debida supervisión y concientización, siendo una consecuencia para ellos el CyberBullying .Las RRSS se han integrado como parte de la vida de los NNA del mundo entero, es un cambio socio-cultural importante para la vida de las personas en la medida que te acerca tus seres queridos y te mantiene constantemente informado. Hay que buscar un equilibrio entre las Redes Sociales y la vida social real y al mismo tiempo generar conciencia de ser cuidadosos en su uso, sobre todo con los más pequeños.

En relación al segundo punto, que fue medio ambiente, se consultó si ¿Somos conscientes del cuidado de nuestro entorno y nuestro medio ambiente? Y los resultados fueron que hay factores culturales que hace falta mejorar, no al 100%

debido a que son conscientes en lo personal, pero indiferentes frente a situaciones de contaminación a gran escala.

En cuanto a ¿Cómo generar consciencia sobre el cuidado del medio ambiente en jóvenes, niños y niñas de la comuna? Los jóvenes respondieron que fomentando la organización, Potenciando liderazgos positivos jóvenes, Llevando a cabo acciones que generen consciencia en la comunidad y Potenciando organizaciones o agrupaciones de niñas, niños y jóvenes que se preocupen de temas medioambientales.

En relación a la última temática, los resultados fueron que ellos evaluaban la salud rural como precaria, que hacen falta médicos, se recurre frecuentemente a la medicina Mapuche u Homeopática alternativa, que ven con buenos ojos la medicina alternativa, que la salud pública rural la evalúan de mala forma en cuanto a acceso, prestaciones médicas, infraestructura en algunos casos y cobertura, que la calidad de la salud pública rural es un tema concerniente a quienes les afecta directamente; adultos y adultos mayores y que Indican que la salud privada es mejor que la salud pública en la medida en que se cuente con los recursos necesarios para acceder a ella. En cuanto a la mejora, ellos señalaron que se deberían mejorar las atenciones médico – paciente de manera integral, es decir, vocación, empatía, preocupación, compromiso, el acceso a las horas médicas y a los medicamentos, aumentar la dotación de personal capacitado y que se debe considerar la deprivación sociocultural de las personas adultas mayores que han vivido toda su vida en un contexto rural a la hora de la entrega de información relevante.

Una vez llevado a cabo el análisis y sistematización de los distintos instrumentos de recolección de información cualitativos y cuantitativos como entrevistas a informantes clave, grupos focales y encuestas respectivamente las problemáticas identificadas de mayor relevancia dentro del diagnóstico local participativo de infancia y adolescencia fueron las siguientes:

1. Baja promoción y fortalecimiento a organizaciones integradas por niños, niñas y adolescentes.
2. Baja participación de NNA en instancias públicas no vinculantes en áreas urbanas (se atenúa en sectores rurales).
3. Ausencia de espacios para el ocio en familia en la comuna.
4. Desconocimiento de los derechos ratificados por la convención internacional de derechos del niño (se atenúa en sectores rurales).
5. Desconocimiento de la red de infancia por parte de la comunidad.
6. Falta de sensibilización en la comunidad frente a casos de vulneración de derechos.
7. Negligencia en el seguimiento de casos o posibles casos de vulneración de derechos.
8. Falta de actividades extracurriculares que fomenten el desarrollo integral de NNA (Deportes, artes, entre otras.).
9. Consumo de drogas y alcohol en jóvenes.

Siguiendo con la caracterización de los NNA de la comuna de Panguipulli, en el diagnóstico local participativo de infancia y adolescencia, se realizaron entrevistas realizadas a profesionales del área de infancia y adolescencia en la comuna de Panguipulli, las cuales entre otras acciones realizaron un FODA a los NNA de la comuna y estos fueron los resultados mayormente relevantes:

Fortalezas

- Responden a expectativas puestas en ellos, reaccionan ante el afecto y se vuelven personas muy honestas.
- Los NNA están cada vez más informados acerca de sus derechos y gracias a eso mismo son más conscientes de protegerlos y promoverlos no solo los suyos sino también los de todos sus pares.

Oportunidades

- Aumento de opciones educacionales para salir de la enseñanza media y poder ir a la universidad independientemente de la situación socioeconómica en la que se encuentre.
- Amplia oferta programática existente que no se tiene en otras comunas (OPD, PPF, PRM, FAE PRO) mejora la triangulación de información, se agiliza la gestión y análisis de casos.
- Mayor conciencia sobre los casos de violaciones, abusos, negligencias, maltrato, etc. Genera mayores oportunidades de prevención, promoción y protección en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Debilidades
- Baja autoestima.
- Deben vivir con la normalización del trato que se tiene hacia los Niños, Niñas y Adolescentes (adultocentrista) y eso les produce frustración y rechazo a la comunicación con los adultos.
- Precario Autocuidado. A pesar de encontrarnos en el siglo XXI los Niños, Niñas y Adolescentes aún no saben cuidarse a sí mismos de manera efectiva.
- Escasa participación en espacios otorgados para expresar sus opiniones.

Amenazas

- Consumo de drogas en edades tempranas (Nuevas drogas como pasta base y cocaína).
- Escasa comunicación entre los que deben trabajar la mayor parte del día. Lo mismo produce que los NNA pasen mucho tiempo a solas o propenso a malas prácticas debido a los factores de riesgo del ambiente (Drogas y alcohol).
- El desconocimiento de los adultos frente a los peligros que los NNA corren en las RRSS, en el colegio, en la casa, en el entorno en general (Desconocimiento por la baja instrucción y por ignorancia).

III. Misión y Visión de la Política Local de Infancia y Adolescencia

Misión

La Política Local de Infancia es un instrumento de gestión pública que orienta y ordena todas y cada una de las acciones que el gobierno local realice a favor de la infancia y adolescencia a nivel comunal. Esto a través de una perspectiva teórica claramente definida, ajustada a las necesidades identificadas en el proceso diagnóstico y a la realidad territorial.

Visión

La política Local de Infancia pretende ser el primer paso en la conformación del Sistema Local de Protección de Derechos (SLPD) y así mismo convertirse en un mecanismo de mejora constante de la situación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna a través de su permanente actualización (trianual) y los espacios de conversación y participación

IV. Enfoques de la Política Local de infancia y Adolescencia

Enfoque de Derechos

El Enfoque de Derechos es un marco conceptual para el proceso del desarrollo humano que encuentra su fuente en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en adelante Convención), aprobada en Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (en adelante O.N.U.) el 20 de noviembre del año 1989, Convención inspirada en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada en Asamblea General de la O.N.U. el año 1948, declaración histórica que reconoce derechos iguales, universales e inalienables a toda persona humana en consideración a su dignidad intrínseca. La Convención proclama, al igual que La Declaración de los Derechos del Niño adoptada por unanimidad en Asamblea General de la O.N.U. el año 1959, que el niño o niña,

por su falta de madurez física y mental, tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

La Convención marca un hito histórico en el desarrollo de los derechos de la niñez y adolescencia, consagrando la prevalencia de la doctrina de Protección Integral de los Derechos del Niño frente a la doctrina de la situación irregular en que el Estado le cabía un rol tutelar represivo o asistencialista de “los menores”, cambio de paradigma que significó el reconocimiento jurídico de los niños como sujetos activos de derechos, merecedores de una protección diferenciada de la que, para esos mismos derechos, reciben los adultos, a fin de asegurar que en todas las decisiones y medidas que conciernan al infante el interés de los niños sea atendido como superior a cualquier otro interés legítimo, posibilitando la mayor satisfacción de todos los requerimientos de una vida normal orientada a asegurar un equilibrado desarrollo de su personalidad en un ambiente de afecto, contención y formación integral.

La Convención fue ratificada, y promulgada el año 1990 por el Estado de Chile, mediante Decreto N°830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, asumiendo la responsabilidad de asegurar la efectiva realización de todos los derechos contemplados en ella, permitiendo en su conjunto que el niño se desarrolle al máximo sus potencialidades. Lo anterior, debe complementarse con lo dispuesto en la Ley de la República N° 19.968 del año 2004, que creó a los Tribunales de Familia, la que entre otras innovaciones al sistema de administración de justicia en materias de familia, recoge el interés superior del niño y el derecho de los niños a ser oídos como principios rectores que el juez de familia debe tener siempre como consideración principal en la resolución del asunto sometido a su conocimiento, normativa que reconozca todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías. También cabe citar la Ley de la República N°20.032 del año 2005 que fijó un Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colabores de SENAME y su régimen de subvención, cuerpo normativo que reconoce y reafirma el enfoque de derechos al establecer que la acción del

Servicio Nacional de Menores (SENAME) y sus Colaboradores Acreditados se sujetará como principio, al respeto y promoción de los derechos humanos de los menores de 18 años, contenidos en la Constitución Política de la República de Chile, las leyes vigentes, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y los demás instrumentos internacionales.

Los derechos de los niños y niñas reconocidos en la Convención son los siguientes:

- El derecho intrínseco a la vida.
- El derecho a un nombre y a adquirir una nacionalidad;
- El derecho del niño, en la medida de lo posible, de conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos;
- El derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.
- El derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
- El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres.
- El derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, y que esté en condiciones de formarse un juicio propio;
- El derecho a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
- El niño tiene derecho a la protección de la ley contra injerencias arbitrarias o ilegales a su vida privada, familia, domicilio, correspondencia, y el derecho a la protección de la ley frente a ataques ilegales a su honra y reputación

- Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
- El derecho del niño mental o físicamente impedido a recibir cuidados especiales.
- El derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
- El derecho del niño a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social.
- El derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- El derecho del niño a la educación
- En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.
- El derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- El derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- Todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción

- El derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.”

En este contexto, es relevante citar la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita el año 1969 (denominada también Pacto de San José de Costa Rica), ratificada, y promulgada por el Estado de Chile el año 1991, mediante Decreto N°873 del Ministerio de Relaciones Exteriores, normativa internacional que establece que los derechos en ella contemplados son propios de todo ser humano, y por ello, el pleno goce y ejercicio de los mismos está garantizado también para los niños, niñas y adolescentes, reconociendo en su artículo 19 el derecho de todo niño a las medidas de protección que requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

En base a lo expuesto, el Enfoque de Derechos se constituye como marco de referencia vinculante en los diversos planes y políticas orientadas a la promoción, prevención, y protección de la infancia, correspondiendo a la I. Municipalidad de Panguipulli el rol de garante como órgano del Estado, debiendo realizar acciones encaminadas a brindar protección integral en el ámbito local, contribuyendo a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento, respeto y ejercicio integral de los derechos de la infancia y adolescencia, a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia de la comuna de Panguipulli (OPD Panguipulli), en alianza y participación coordinada con autoridades gubernamentales, regionales, locales, instituciones públicas y privadas, organizaciones comunitarias, velando por la corresponsabilización de los garantes emplazados en el territorio local, impulsando y fortaleciendo la participación de los niños, niñas, adolescentes considerados como sujetos de derechos.

Desarrollo Integral

La entrada en vigor de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en adelante Convención) introduce una nueva visión de la infancia que genera un cambio en su relación con los adultos y con el Estado. Esta nueva visión es lo que se conoce como “*doctrina de la protección integral*”, que se enfoca en el interés superior del niño y tiene su fundamento en la dignidad del ser humano, en las características propias de los niños y adolescentes, y en la necesidad de propiciar su desarrollo con el máximo aprovechamiento de sus capacidades y su naturaleza, instrumento internacional que tienen como objetivo último el desarrollo armonioso de su personalidad y el disfrute de los derechos que les han sido reconocidos.

En este sentido, el Estado juega un papel determinante, correspondiéndole desarrollar políticas públicas que aborden, desde un enfoque interdisciplinario, las diversas realidades y problemas que enfrenta el niño desde su nacimiento hasta su transformación en un adulto autónomo, contribuyendo a su desarrollo y formación integral en la máxima medida posible, políticas que serán los pilares sobre los cuales construir una sociedad más equitativa y más inclusiva, donde la educación, la cultura, la salud sean un derecho básico; donde la equidad, el respeto a los derechos humanos y la aceptación de la diversidad cultural, social, étnica y sexual sean un motor para el desarrollo pleno.

Para garantizar lo anterior, el Estado tiene el deber de otorgar protección y asistencia necesaria a la familia, considerada como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños y niñas, resultando necesario establecer garantías de acceso a prestaciones destinadas a complementar los recursos de desarrollo que éstos tienen disponibles en su familia y comunidad, prestaciones que deben adaptarse flexiblemente a la diversidad de sus necesidades. Consistentemente con lo anterior, el ejercicio del derecho a la educación contribuye de manera relevante para el desarrollo moral, espiritual, intelectual,

afectivo y físico de niños y niñas, facultándolos para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable, correspondiéndole al Estado un deber especial de protección, contribuyendo a generar las condiciones para otorgar una educación universal, equitativa, inclusiva y de calidad, lo que forma parte importante del desarrollo de políticas públicas que apunten al crecimiento, no solo económico, sino también social y comunitario del país.

En este contexto, el Enfoque de Desarrollo Integral permite visualizar a los niños, niñas y adolescentes en todas las dimensiones de la persona humana, sean físicas, mentales, intelectuales, morales, espirituales, emocionales, culturales, educacionales, sociales, y en su dinámica de crecimiento, implicando procesos de ampliación de oportunidades y libertades para los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior permite interpretar y determinar el alcance de dichas necesidades de desarrollo, conforme al principio de autonomía progresiva, reconocida por la Convención, referida a la capacidad y facultad de los niños para ejercer con grados crecientes de independencia sus derechos frente al derecho-deber de los padres o adultos responsables de dirección y orientación para el ejercicio de dichos derechos, implicando reconocer a los niños la facultad de decidir cuándo y cómo quieren ejercer un determinado derecho.

En el ámbito local, la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, como órgano del Estado, ha asumido un compromiso muy importante con todos los niños, niñas y adolescentes de la Comuna, el cual consiste en la entrega de nuevas y mejores oportunidades para potenciar el desarrollo de habilidades y capacidades de quienes serán, el día de mañana, los que tengan la responsabilidad de velar por el desarrollo y bienestar de toda la comuna, siendo de vital importancia que la institucionalidad de la infancia y las autoridades locales, en forma coordinada y sistematizada, potencien su desarrollo y habilidades que les permitan desarrollar su creatividad, imaginación, sociabilización, en consideración al interés superior del niño.

Enfoque de género

Hace referencia a una construcción social que desglosa un conjunto de valores, actitudes, sentimientos, comportamiento, capacidades, roles y funciones que diferencia a los hombres de las mujeres como también, los distintos papeles que socialmente se les asignan. Este enfoque se relaciona con la vida económica, social, cotidiana, privada de los individuos. A su vez, determina características y funciones dependiendo del sexo y de la percepción que la sociedad tiene de él. Se debe añadir que, la perspectiva de género estudia las relaciones sociales entre lo femenino y lo masculino bajo la premisa de que esta interacción se caracteriza por la desigualdad en nuestras sociedades ⁵

De acuerdo lo planteado por SENAME en el terreno práctico, este enfoque busca lograr la no discriminación y la plena igualdad en el disfrute de los derechos humanos en particular en los niños, niñas y adolescentes.

A nivel local, lo que se propone es erradicar conductas machistas desde el proceso de intervención en niños niñas, adolescentes y sus familias, lo anterior, asociado a la normalización de la violencia presente en un gran porcentaje de casos reales intervenidos en Oficina de Protección de Derechos de Panguipulli. Por otra parte, profesionales miembros de la red de infancia deben llevar a cabo un proceso reflexivo constante que tenga como resultado la reinterpretación de los significados de género adquiridos, vale decir, que la comuna de Panguipulli cuente con profesionales conscientes de la importancia de no perpetuar contextos machistas y violentos en niños, niñas y adolescente, así como en la población en general.

Para finalizar, en términos prácticos interventivos parte de lo anterior se resume en llevar a cabo el trabajo en red con instituciones tales como Centro de La Mujer de

⁵“Reconocimiento del Género en La Infancia: Análisis de los significados y estrategias de aplicación del enfoque de género en Sename y en el Programa de reparación de maltrato Independencia, Programa de reparación de maltrato Quilicura y Programa de prevención focalizada Quilicura de la Fundación Ciudad del Niño”- Karina Stormezan 2016

Panguipulli, que si bien no trabaja directamente con la población infanto juvenil, realiza derivaciones pertinentes a los programas especializados en infancia para contribuir al cumplimiento del objetivo señalado anteriormente.

Enfoque de Equidad

Este enfoque se enmarca en promover la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto no incorpora la discriminación y la exclusión social en la promoción y protección de los derechos.

El concepto de equidad se caracteriza fundamentalmente por centrarse en la atención de las poblaciones más vulnerables, con la finalidad de superar múltiples privaciones que no son producto exclusivo de carencias materiales ⁶

Considerando que en la comuna de Panguipulli aún prevalecen los índices de pobreza e indigencia desde el quehacer profesional, lo que se pretende es ejercer un trabajo igualitario de intervención para todos los niños, niñas y adolescentes, valorando la diversidad de condiciones de cada uno/a. A su vez, se busca educar a padres, madres y/o cuidadores que se encuentren en una situación de desconocimiento de los derechos de sus niños, niñas o adolescentes.

Es importante señalar dentro de las variables que presenta la comuna destaca el alto índice de ruralidad, por lo que, uno de los objetivos es entregar cobertura a todos los niños, niñas y adolescentes de Panguipulli, llevando a cabo el trabajo en terreno a fin de otorgar una intervención pertinente de manera integral y no discriminativa. De lo anterior, el trabajo en terreno permite facilitar también la intervención con NNA en situación de discapacidad.

Finalmente se debe señalar que, el enfoque de equidad se encuentra fuertemente ligado al enfoque de género, puesto que, permite la equiparación de condiciones entre niños, niñas y adolescentes de ambos sexos.

⁶Equidad para la Infancia- Marina Freitez Diez y Verónica Bagnoli Fernández 2017

Enfoque de Interculturalidad

La comuna de Panguipulli se caracteriza por concentrar la mayoría de su población en el sector rural, por lo que se identifica fuertemente con la cultura mapuche y todo lo asociado a su cosmovisión, son aspectos culturales y demográficos los que diferencian a las familias de la comuna.

La interculturalidad propone que el reconocer implica otorgar legitimidad a las representaciones y concepciones culturalmente distintas como también a sus prácticas. Para ello, las relaciones interculturales deben estar enmarcadas en un proceso constante de diálogo y apertura a repensar nuestras propias concepciones y prácticas sociales a partir de las del otro.⁷

Desde los lineamientos de Sename, se sugiere incluir este enfoque con la finalidad de promover la interacción respetuosa e igualitaria entre grupos humanos de distintas culturas que favorece la horizontalidad y la relación justa entre colectividades. Lo anterior, permitirá implementar acciones asociadas a las relevancias de las dinámicas interculturales, diversidad cultural y el aprecio al conocimiento mutuo, como también, asegurar que las diferencias no se conviertan en discriminación. Es por lo anterior, los equipos de programas especializado en infancia y adolescencia, llevan a cabo intervenciones psicosociales bajo dicha premisa.

El desafío existente en la actualidad es lograr que en el territorio de Panguipulli, se instale la interculturalidad como un enfoque que integre el reconocimiento de cada cultura, considerando que, de acuerdo a datos estadísticos de los menores, un 16,1% practica la cultura de algún pueblo originario. Por su parte, otro de los objetivos es promover la promoción, protección y ejercicio de sus derechos en niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios de la comuna.

⁷Interculturas: Instrumento para la medición de criterios interculturales en los programas que trabajan con infancia en la Región de La Araucanía- Coordinación General UNICEF 2013

Enfoque de Condición Etaria

De acuerdo a lo planteado por SENAME, este enfoque se encuentra vinculado con las capacidades de NNA según rango de edad y proceso evolutivo, es decir, es necesario establecer lineamientos de acción diferenciados según la edad, capacidades y características según la etapa del ciclo vital que se encuentran, ya que, permitirá mantener un mayor impacto y viabilidad de la intervención a ejecutar.

En el ámbito del quehacer profesional de la Oficina de Protección de derechos de la comuna de Panguipulli, en el ámbito de la promoción de derechos se imparten talleres diferenciados por nivel escolar. Por su parte, el área de protección realiza intervenciones psicosociales orientadas a través de un plan integral de intervención individual, en el cual, se consideran diferentes ámbitos, tales como, el tipo de vulneración, los factores de riesgo y protectores, la edad del niño, las capacidades y recursos con los que cuenta y características del grupo familiar y entorno comunitario.

Finalmente, indicar que al realizar evaluaciones psicológicas de los niños, niñas y adolescentes, los instrumentos utilizados se adecuan a la etapa del ciclo evolutivo en el que se encuentran y a las características observables desde la visión profesional.

V. Principios de la Política Local de Infancia y Adolescencia

1. Interés superior del niño

Este principio guarda relación con la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y la priorización de su desarrollo integral por sobre cualquier otro interés particular, es decir, el principio de interés superior del niño o

niña debe primar por sobre cualquier otro criterio en caso que se pretenda tomar o establecer una medida que le afecte.

2. Igualdad y no discriminación

Bajo este principio se entenderá que las disposiciones establecidas tanto en la Política Local de Infancia y Adolescencia como también en el Plan Local de Infancia y Adolescencia se aplicarán a todos los niños, niñas y adolescentes de la comuna sin discriminación alguna por razones de etnia, cultura, genero, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, zona donde residen o cualquier otra condición propia de su padre, madre, representantes legales o personas encargadas. Esto con el fin de garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes la protección de sus derechos, su integración social, el respeto por la diversidad y la aceptación de las diferencias.

3. Vida, supervivencia y desarrollo

Este principio tiene relación con asegurar que los niños, niñas y adolescentes sobrevivan y logren un sano desarrollo que posibilite su plena realización como persona. Además establece lineamientos de acción que fomentan el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de cada uno, pero no bajo una perspectiva que solo considere preparar a los niños para la vida adulta, sino que proporcione las condiciones óptimas para cada uno según la etapa del ciclo vital en la que se encuentren.

4. Participación

Según los lineamientos técnicos entregados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), este principio debe ser asumido bajo un enfoque centrado en el desarrollo y no bajo un enfoque centrado únicamente en los problemas. De este modo, lo que se busca es potenciar las capacidades que permitan a los niños, niñas y adolescentes ser partícipes en la generación de estrategias de promoción de sus derechos, prevención de vulneraciones y sean sujetos y objetos de su propio desarrollo.

5. Autonomía progresiva

El principio de autonomía progresiva supone un cambio en el entendimiento del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes ya que considera poner en práctica estos derechos de manera progresiva a través de un nuevo concepto de autonomía denominado Autonomía Progresiva que, “no se trata de un ejercicio progresivo de derechos (no se puede ejercer progresivamente el derecho a la vida, por ejemplo) sino de una autonomización progresiva en el ejercicio de los derechos, de acuerdo a la etapa vital en la que se encuentran”⁸

Esta perspectiva consiste en el reconocimiento pleno de la titularidad de derechos en las personas menores de edad y de una capacidad progresiva para ejercerlos, de acuerdo a la “evolución de sus facultades”, lo cual significa que a medida que aumenta la edad también se incrementa el nivel de autonomía y el poder de autodeterminación del niño ante su propia existencia, disminuyendo simultáneamente el poder del mundo adulto para imponer decisiones sobre ellos.

VI. Aspiraciones de la Política Local de Infancia y Adolescencia

Las aspiraciones de la Política Local permitirán desarrollar objetivos generales y específicos basados en la realidad territorial expresada anteriormente en el Diagnóstico local participativo de infancia, como también, facilitará el diseño de los resultados esperados en la misma y de las actividades comprometidas para el plan local de infancia y adolescencia de la comuna.

1. Niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes la política local aspira a desarrollar un trabajo basado en el enfoque de derechos, visualizando a los mismos como promotores de sus derechos y actores sociales capaces de promoverlos y ejercerlos por sí mismos. En base a esto es que desde la Política local de infancia deben desprenderse objetivos que contemplen acciones de prevención, participación, protección y promoción de los derechos de niños niñas y adolescentes.

⁸MAGISTRIS, “Responsabilidad parental y concepción del niño como sujeto de derecho Tensiones y compatibilidades”, 2004.

2. Personas, familia y comunidad.

En cuanto a las aspiraciones involucradas con las personas, familia y comunidad la Política Local de infancia apunta a orientar estrategias que fortalezcan el rol de la familia y la comunidad en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescente. Así mismo debe generar acciones que contemplen a las personas en general como agentes que contribuyan activamente en la prevención de las vulneraciones a través de la concientización y capacitación de las mismas para que de este modo se pueda inculcar en la comunidad una cultura de protección integral de niños, niñas y adolescentes basado en el traspaso de conocimientos que aumenten las herramientas que tienen las personas frente a este tipo de situaciones.

3. Municipio.

El rol del municipio es fundamental y esencial en la Política Local ya que como representante del Estado debe garantizar la protección de los derechos de infancia y adolescencia, sin embargo, para ejecutar este trabajo se debe contar con la voluntad política y económica del municipio en relación a la implementación del Sistema Local de Protección de Derechos y así mismo contar con la validación y reconocimiento de la autoridad local respecto de las acciones a implementar en el Plan Local de Infancia.

4. Instituciones y Organizaciones.

En cuanto a las instituciones y organizaciones la Política Local de Infancia aspira a poder garantizar la validación, reconocimiento y fortalecimiento de las redes locales que están vinculadas al trabajo con la infancia (prevención, promoción y protección).

Es necesario realizar un trabajo previo de fortalecimiento intersectorial de la red existente en el territorio local ya que los lineamientos de acción del Plan Local de infancia se deben determinar de manera participativa y bajo un acuerdo común.

5. Salud integral, educación y juego, cultura y recreación.

De este trabajo intersectorial, mencionado en el párrafo anterior, la Política Local aspira a generar espacios de trabajo con las diferentes áreas que se relacionan directamente con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la comuna y especialmente se debe hacer énfasis en las siguientes:

Desde el área de salud la política local de infancia aspira a garantizar el acceso inclusivo, oportuno y eficaz para la población infanto-juvenil, propiciar instancias para la prevención de vulneraciones y protección/promoción de los derechos y principalmente de aquellos relacionados con la salud.

En cuanto al área de Educación las aspiraciones están relacionadas con asegurar y garantizar mecanismos eficaces de participación ciudadana dentro de la comunidad educativa y en general incorporando ejes transversales y metodologías preventivas, promocionales y de protección junto con los diferentes actores que conforman la comunidad educativa.

Finalmente, las aspiraciones respecto de la cultura, el juego y la recreación están relacionadas principalmente con implementar dispositivos promocionales respecto al juego, el esparcimiento y la recreación para potenciar la diversidad sociocultural, tolerancia e inclusión en los niños, niñas y adolescentes.

VII. Objetivos General y Específicos.

Ya definidos los enfoques, principios y aspiraciones que serán la línea base teórica y técnica de todas las acciones que se realicen a favor de la infancia en Panguipulli, más las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Local Participativo de Infancia y Adolescencia realizado en 2018 se establecieron los siguientes objetivos para el posterior Plan Local de Infancia y Adolescencia de la comuna de Panguipulli, 2018.

Estos objetivos deben ser operacionalizados en acciones que reflejen el trabajo estratégico y que se realizará de manera coordinada por la Red de Infancia de la Comuna de Panguipulli gracias a su trabajo mancomunado por el bien de todos los niños, niñas y adolescentes nuestra comuna.

Objetivo General

- ✓ Este Sistema Local de Protección de Derechos de Infancia debe Contribuir integralmente en la mejora de la situación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna por medio de acciones coordinadas de manera intersectorial por la Red Comunal de Infancia (RCI).

Objetivos específicos

- ✓ Fomenta la conformación de organizaciones y/o agrupaciones de niños, niñas y adolescentes que persigan fines recreativos y que promuevan una participación efectiva en su entorno.

- ✓ Genera espacios de interacción social entre adultos y niños, niñas y adolescentes de la comuna en donde se puedan conciliar aspectos generales relacionados a la poca comunicación entre ambas partes.
- ✓ Promociona los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de un trabajo intersectorial que permita que estos sean internalizados efectivamente por toda la familia.
- ✓ Mejora los canales de comunicación existentes entre la red comunal de infancia y la comunidad en general considerando aspectos culturales, geográficos y socioeconómicos.
- ✓ Mejora los protocolos de atención y derivación de aquellas instituciones u organizaciones que pesquisan situaciones de vulneración de derechos de infancia y/o adolescencia.
- ✓ Favorece actividades extracurriculares que permitan un desarrollo integral en los establecimientos educacionales de la comuna.
- ✓ Previene el consumo problemático de drogas y alcoholes en niños, niñas y adolescentes de la comuna por medio de un trabajo que aborde aspectos fundamentales para el desarrollo integral del niño, niñas o adolescente..
- ✓ Promueve el autocuidado en niños, niñas y adolescentes de Panguipulli con especial énfasis en educación sexual, higiene y prevención del abuso y/o vulneración de derecho.